



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

4/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al predio identificado según catastro como Parcela 3, del Macizo 37, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con el requerimiento de estacionamiento vehicular establecido en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Sección V - Educación, ítem 5.1: Institutos y Academias; y Sección I.1.2 - Referencias para Estacionamiento o Guarda Vehicular.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4274

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA